

EXPTE. H.C.D. N° 29.906/10.-
EXPTE. RR.HH. N° 1-2758/09.-
REF: S/Reconocimiento de
haberes.-
SESION EXTRAORDINARIA
02/03/11.-
ORDEN DEL DIA N° 024/11.-

VISTO actuaciones obrantes en el Expediente RR.HH. N° 1-2758/09, y

CONSIDERANDO la solicitud por la agente municipal Cabrera, Laura (Legajo N° 15.548) mediante la cual peticiona se le haga efectiva la bonificación por presentismo y puntualidad;

QUE las actuaciones obrantes en el presente expediente señalan que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.541/11

ARTÍCULO 1°: Compénsase el exceso producido en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.03.000

Categoría Programática 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto

1.2.6.01	Presentismo Personal Temporario	\$ 556,80.-
-----------------	--	--------------------

ARTÍCULO 2°: Compénsase el exceso producido en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.03.000

Categoría Programática 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto

1.2.6.02	Puntualidad Personal Temporario	\$ 640.-
-----------------	--	-----------------

ARTÍCULO 3°: La compensación mencionada en el Artículo 1° se atenderá con las economías de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.03.000

Categoría Programática 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto

1.1.3.07	Productividad	\$ 72.-
1.1.3.08	Bonificación por ex-combatiente	\$ 50,75.-
1.1.4	Sueldo Anual Complementario	\$ 77,32.-
1.1.7.01	Presentismo	\$ 89,60.-
1.2.1.02	Personal destajista	\$192,68.-
1.2.3	Sueldo Anual Complementario Personal	\$ 74,45.-
		\$556,80.-

ARTÍCULO 4º: La compensación mencionada en el Artículo 2º se atenderá con las economías que arrojan las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.03.000

Categoría Programática 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto

1.1.5.03	Licencias no gozadas	\$ 31,33.-
1.1.6.01	I.P.S	\$ 17,05.-
1.1.7.03	Especial no remunerativa carrera	\$ 37,27.-
1.2.1.01	Personal Temporario	\$ 13,15.-
1.2.3	Sueldo Anual Complementario Personal	\$ 7,56.-
1.2.4.01	Licencias no gozadas Personal Temporario	\$ 45,23.-
1.2.5.02	I.O.M.A. Personal Temporario	\$ 32,28.-
1.3.3.02	I.O.M.A.	\$ 288,35.-
1.6.9.01	Retribución Especial Ley 11.757	\$ <u>167,78.-</u>
		\$ 640.-

TOTAL Ejercicio 2008 \$ 1.196,80.-

ARTÍCULO 5º: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con la Sra. Cabrera Laura Legajo N° 15.548, de acuerdo al siguiente detalle:

2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.03.000

Categoría Programática 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto

1.2.6.01	Presentismo Personal Temporario	\$ 556,80.-
1.2.6.02	Puntualidad Personal Temporario	\$ 640.-

TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR..... \$ 1.196,80.-

ARTÍCULO 6º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con crédito a la cuenta "Resultado de ejercicios anteriores" (1115) y crédito al rubro pasivo Sueldos y Jornales a Pagar (1354) por la suma de \$ 1.196,90 (ejercicio 2008).

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 02

DE MARZO 2011.-

Promulgada por Decreto N° 0691

06/04/2011